

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1231

Santiago de Cali, Nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JORGE ARMANDO CLAVIJO SANCHEZ
MARIA CAMILA CLAVIJO BUENO
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00630-00

Fueron allegadas diferentes respuestas emitidas por entidades bancarias, las cuales pueden ser solicitadas por la parte demandante por correo electrónico del despacho j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual manera fue allegada respuesta de la medida de salario la cual será agregada y puesta en conocimiento de la parte interesada. En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR al plenario las diferentes respuestas emitidas por entidades bancarias, las cuales pueden ser solicitadas al correo electrónico del despacho j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta de medida cautelar allegada por el pagador de la CONSTRUCTORA MELENDEZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

RE: PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CLAVIJO BUENO MARÍA CAMILA C.C. 1107527354 Y OTRO RADICACION:
76001400300220220063000

Juliana Guzman Medina <jguzman@constructoramelendez.com>

Jue 23/03/2023 8:47

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luzbian Gutierrez <luzbiang@hotmail.com>

CC: Alejandro Pizarro Lopez <apizarro@constructoramelendez.com>

Cordial saludo,

De acuerdo al comunicado recibido el día 22 de marzo de 2023 en el cual solicitan el embargo de la Señora Maria Camila Clavijo Bueno, envío adjunta respuesta a dicha solicitud.

Favor confirmar recibido

Agradezco la atención prestada, quedo atenta a sus comentarios

Atte,



Juliana Guzmán Medina

Auxiliar de Gestión Humana y Administrativo

✉ jguzman@constructoramelendez.com

☎ (057) 6023180505 Ext. 554. Directo 6023180554

De: Juliana Guzman Medina

Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 15:29

Para: j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Alejandro Pizarro Lopez <apizarro@constructoramelendez.com>

Asunto: RE: PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE DEMANDADO: CLAVIJO BUENO MARÍA CAMILA C.C. 1107527354 Y OTRO RADICACION: 76001400300220220063000

Cordial saludo,

Acuso recibido; se estará notificando a la colaboradora CLAVIJO BUENO MARÍA CAMILA C.C. 1107527354

Agradezco la atención prestada

Atte,



Juliana Guzmán Medina

Auxiliar de Gestión Humana y Administrativo

✉ jguzman@constructoramelendez.com

☎ (057) 6023180505 Ext. 554. Directo 6023180554

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 9:24 a. m.

Para: Luzbian Gutierrez <luzbiang@hotmail.com>; Patricia Loaiza Fernandez

<ploaiza@constructoramelendez.com>; Notificaciones <notificaciones@constructoramelendez.com>

Asunto: RE: PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE DEMANDADO: CLAVIJO BUENO MARÍA CAMILA C.C. 1107527354 Y OTRO RADICACION: 76001400300220220063000

Cordial saludo.

Me permito remitir los oficios del proceso con radicación 76001-40-03-002-**2022-00630**-00.

Se puede validar la autenticidad de cada oficio de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/validarDocumento>

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

SE ADVIERTE QUE EL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN LOS OFICIOS NO PUEDE SER CAMBIADO NI MODIFICADO YA QUE ELLO IMPEDIRÁ LA AUTENTICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, LOS MISMOS DEBERÁN SER REMITIDOS Y VALIDADOS TAL CUAL Y COMO AQUÍ SE ENVÍAN.

Att: Jean Pierre Martínez Ibarra.

Oficial Mayor Juzgado 02 Civil Municipal de Santiago de Cali.

De: LUZBIAN GUTIERREZ <luzbiang@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 15 de marzo de 2023 13:54

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE DEMANDADO: CLAVIJO BUENO MARÍA CAMILA C.C. 1107527354 Y OTRO RADICACION: 76001400300220220063000

Señor

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

ENVIADO VIA CORREO ELECTRONICO

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

DEMANDADO: CLAVIJO BUENO MARÍA CAMILA C.C. 1107527354 Y OTRO

RADICACION: 76001400300220220063000

ASUNTO: REITERO SOLICITUD ENVIO DE LINK EXPEDIENTE PARA REVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO

Respetados señores

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN, en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, reitero mi solicitud de envio link del expediente para verificación y seguimiento del envío de los oficios de embargo librados en el presente proceso.

Muchas gracias.

Del señor juez, respetuosamente

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN

ABOGADA

TEL: 882-34-84 CEL: 313-712-02-1-9

Santiago de Cali, Marzo 22 de 2023

Señor

Juzgado Segundo Civil Municipal

Sra. Kelly Johanna Muñoz Morales

Carrera 10 No. 12-15 Piso 10

Correo: j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali

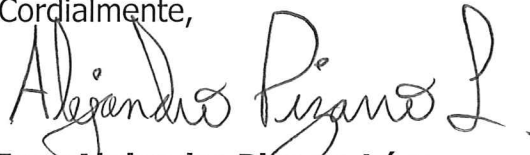
Rad: Respuesta Oficio No. 1476

Acuso recibo de oficio según radicación del Juzgado Segundo Civil Municipal y recibido en nuestras oficinas el 22 de marzo de 2023, donde nos comunica el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo y/o cualquier otro concepto laboral, percibidos por la señora Maria Camila Clavijo Bueno identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.107.527.354.

Al respecto manifestamos a ustedes que procederemos al descuento correspondiente, a partir de la fecha de recibido del oficio es decir 22 de marzo de 2022, consignándolo a órdenes de este juzgado, dígitos No. 760012041002, de acuerdo a lo confirmado con ustedes.

Agradezco la atención al respecto.

Cordialmente,



Ing. Alejandro Pizarro López.

Gerente de Gestión Humana



CONSTRUCTORA
Meléndez
NIT 890.302.629-8
Gerencia de Gestión Humana
y Administrativo